



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

1 de 2

**ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, POR CONCURSO PÚBLICO.**

|                                                                                                                                                                                |                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Nº EXPEDIENTE:</b>                                                                                                                                                          | 2008/3003                                                             |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                                                                                                                                                    | Ampliación del edificio del CITEEC                                    |
| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>                                                                                                                                              | 9810.422D.62200                                                       |
| <b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN:</b>                                                                                                                                           | 5.000.000 €                                                           |
| <b>CLASIFICACIÓN:</b>                                                                                                                                                          | Grupo C: Edificaciones<br>Subgrupos 1,2,3,4,5,6,7,8,9<br>Categoría f) |
| <b>GARANTÍA PROVISIONAL:</b>                                                                                                                                                   | No se exige                                                           |
| <b>PLAZO MÁXIMO:</b>                                                                                                                                                           | 15 meses                                                              |
| <b>MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 11.1 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR CONCURSO PÚBLICO POR LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA:</b> |                                                                       |
| <b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN LOS CONCURSOS DE OBRAS DE LA UDC</b>                                                                                              |                                                                       |
| La valoración de las ofertas se realizará sobre un máximo de 100 puntos repartidos en los siguientes elementos de valoración:                                                  |                                                                       |
| 1. Oferta económica:                                                                                                                                                           | hasta 60 puntos                                                       |
| 2. Propuesta de reducción de plazos:                                                                                                                                           | hasta 15 puntos                                                       |
| 3. Programa de ejecución de la obra:                                                                                                                                           | hasta 10 puntos                                                       |
| 4. Plan de control de calidad:                                                                                                                                                 | hasta 6 puntos                                                        |
| 5. Medidas específicas de protección ambiental:                                                                                                                                | hasta 4 puntos                                                        |
| 6. Plan de utilización de los equipos:                                                                                                                                         | hasta 3 puntos                                                        |
| 7. Garantías:                                                                                                                                                                  | hasta 2 puntos                                                        |



Las ofertas presentadas por los licitadores deberán ajustarse a estos apartados, realizándose una valoración de las mismas en base a los siguientes criterios:

**1. Oferta económica**

La puntuación máxima en este apartado será de 60 puntos. Se puntuará porcentualmente a cada licitador a partir

$$P = \frac{60 \times (O_{\min} - O_{\text{lic}})}{O_{\min} - O_{\text{lic}}}$$

$O_{\min}$  = oferta mínima  
 $O_{\text{lic}}$  = oferta de cada licitador

**2 y 3. Programa de ejecución y propuesta de reducción de plazos**

El programa de ejecución de los trabajos tiene por objeto garantizar su realización en los plazos (totales y parciales) acordes a la reducción ofertada. Se describirán las previsiones de tiempo y coste en un diagrama de barras o similar, obtenido a partir de un estudio de tiempo/actividades. La oferta contendrá dos diagramas de barras, uno referido a la ejecución de los trabajos en el plazo máximo establecido en el presente pliego y otro con la reducción ofertada. Se adjuntará una memoria justificativa.

**4. Plan de control de calidad**

Reflejará el plan de control de calidad de la obra que la empresa mantendrá durante su ejecución, especificando el porcentaje que asigne para tal efecto, así como la justificación por parte de la misma de la disposición de certificados de calidad.

Se considerará control externo de calidad el que desarrollen empresas homologadas en esta materia no vinculadas a la empresa contratista. La realización material de los controles será ordenada por la dirección facultativa.

**5. Medidas específicas de protección ambiental**

Especialmente:

- Localización de vertederos
- Gestión de residuos
- Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales

**6. Plan de utilización de los equipos**

Reflejará la maquinaria y demás medios que la empresa pondrá a disposición de la obra, de acuerdo con el programa de ejecución. Se reflejará y se comprobará la relación de esta maquinaria, en tipo, número y rendimientos, con el diagrama de tiempos y actividades.

**7. Garantías**

Se valorará la presentación de garantías, a mayores de las básicas exigidas por la normativa vigente.

Deberán ser ofertadas directamente por el licitador las siguientes ampliaciones:

- Ampliación de los plazos de garantía establecidos en el TRLCAP
- Ampliación de los plazos de garantía establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación

A Coruña, 29 abril 2008

El Rector,



Resolución Rectoral: 03-02-04

Asda.: Manuel Galdo Pérez